

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, julio 29 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2753 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Decreto Exento N° 2709, del 29.07.2016, se nombra Alcalde Subrogante, a don José Alberto Moreira Ruiz.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883. Estatuto Administrativo.

DECRETO

**CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE JULIO 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
DENYS ACUNA	30		10	10
RICARDO VIDAL	30		10	10
ALBERTO MOREIRA	30		10	10
MARCELO TILLEMANN	30		11	11
LUIS BELGADO LEAL	30		10	10
ORLANDO CARDENAS	30		10	10
RUTH CANLI	30		10	10
CARLOS BARRIENTOS	30		9	9
GLORIA HENRIQUEZ	30		9	9
MYRIAM MORALES	30		9	9
JUAN CAJEDA	30		8	8
CARLOS CAJEDA	30		7	7
RUTH NIETO	30		10	10
ARMANDO BARRIENTOS	30		10	10
MARISOL VARGAS	26, 28 y 30	6	9	15

**PAGUESE**, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia